

EXP-UNC:0026747/2018

Córdoba, 07 JUN 2018

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Introducción a la Historia de las Artes y de reducción de dedicación en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia de la Música y apreciación Musical II, elevada por la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti, y

CONSIDERANDO:

Que razones de incompatibilidad motivan la presentación de la Prof. Pedrotti.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sugiere designación de reemplazante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, legajo N° 38.262, a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple interino de la cátedra Introducción a la Historia de las Artes, a partir del 1º de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Adecuar, desde el 1 de junio al 31 de julio de 2018, la dedicación de semiexclusiva a simple del cargo de Profesor Asistente interino en la cátedra de Historia de la Música y apreciación Musical II de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental y Profesorado en Educación Musical (Planes de Estudios 1986) con atención del Seminario de Historia de la Música y apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento (Planes de Estudios 2013 y 2017) en el que se encuentra designada la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, legajo N° 38.262, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por R.H.C.S. 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Designar desde el 1 de junio al 31 de julio de 2018 a la Prof. Gabriela GREGORAT, legajo N° 40.048 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Contrapunto III y a cargo de Armonía y Contrapunto del Siglo XX, concediéndole a su vez y en el mismo período, licencia



EXP-UNC:0026747/2018


sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.- opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por R.H.C.S. 1222/2014.


ARTÍCULO 4°: Las docentes mencionadas deberán concurrir al Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar la documentación de alta correspondiente; y presentarse ante la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo a sus efectos.

RESOLUCION N° 0340

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba